En el Consejo Superior de Salud Pública, San Salvador, a la una y treinta minutos del día 15 DE FEBRERO de dos mil veintitrés. Siendo estos el lugar, hora y día señalados para la celebración de la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06/2023, del Consejo Superior de Salud Pública, se procede a la celebración de la misma según los puntos siguientes: PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM: En ésta fecha, se procede al establecimiento del Quórum, tal como lo ordena el art. 17 lit. "a" del Reglamento Interno de la entidad, y habiendo corroborado la asistencia de VEINTITRÉS miembros de este organismo, se da por iniciada la SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 06/2023 del Consejo Superior de Salud Pública, estando presentes por el GREMIO MÉDICO: Doctores: Josué Alexander García Gómez, Saúl Noé Valdez Avalos y Rafael Merazo Peralta. Por el GREMIO MÉDICO VETERINARIO: Médicos Veterinarias: Ivón Jeaneth Medinilla Guardado, Mercedes Alejandra Díaz Palacios, Claudia Aracely Silva de Santos. Por el GREMIO ODONTOLÓGICO: Doctores: Milton Antonio Estupinián Gallardo, Ana Doris Mejía de Núñez y Cecilia Somoza de Díaz. Por el GREMIO QUÍMICO FARMACÉUTICO: Licenciados: José Rene Prado Ávila, Teotista Vásquez de Chacón y José Arturo Montalván Ramírez. Por el GREMIO DE PSICOLOGÍA: Licenciados: Daniel Arnulfo Argueta Guevara, Néstor Darwin Aparicio Robles y Herberth Neftalí Rojas Portillo. Por el GREMIO DE LABORATORIO CLÍNICO: Licenciados: Miguel Rafael Parada Ayala, Jaime del Carmen Alfaro Mendoza, y María Magdalena Benítez Ayala. Por el GREMIO DE ENFERMERÍA: Licenciados: Adela del Carmen Alvarado de Caballo, Ismael Orellana Figueroa, y Suleyma Yaniceth Mendoza Morales. También presente, el Licenciado Elías Daniel Quinteros Valle Presidente del Consejo Superior de Salud Pública y la Licenciada Regina Alejandra Pérez de Flores Secretaria General del Consejo Superior de Salud Pública.PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA DE SESIÓN 06/2023 PUNTO TRES: LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA SESION ANTERIOR Lectura y Ratificación del Acta de la sesión Ordinaria 05/2023. Se ratifica el Acta de la Sesión anterior con 23 miembros propietarios presentes, y 1 abstenciones por parte de: Rafael Merazo Peralta del gremio médico; por no haber estado presentes en dicha Sesión Ordinaria. PUNTO CUATRO: CORRESPONDENCIA. PUNTO CINCO: SEGUIMIENTOS A ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO 1.Escrito presentado por la propietaria de FISIKA SPA CENTER 2. Escrito presentado por el Director de la Clínica asistencial Corazón de María. 3. Escritos presentados por la propietaria del establecimiento Skin Clinic Pevonia sucursales Escalón y Plaza Malta. 4. Escrito presentados por la propietaria del establecimiento Dermospa Laser Center. 5. Escrito presentado por el apoderado legal del establecimiento Clínica Psicológica Familiar Licda. XXXXXXXX 6. Escrito presentado por la presidenta de la Fundación Salvadoreña de la Tercera Edad (FUSATE), 7. Seguimiento a informe remitido por la Junta de Vigilancia de la Profesión Medico Veterinaria, en relación a la solicitud presentada por el Director del Hospital Chivo Pets. POR TANTO, de conformidad con las argumentaciones fácticas y jurídicas antes desarrolladas, este Consejo, por mayoría, ACUERDA: *a) Recibir* el Oficio JVPMV-22/2023 de ocho de febrero de dos mil veintitrés; *b) Admitir* el Oficio JVPMV-22/2023 de ocho de febrero de dos mil veintitrés; *c) Declarar improcedente* por extemporáneo el Oficio JVPMV-22/2023 de ocho de febrero de dos mil veintitrés; *d) Estese* a lo acordado en el Consejo Directivo 05/2023, de ocho de febrero de dos mil veintitrés y por el que se resolvió: "*Estimar* el el medio impugnativo de siete de febrero de dos mil veintitrés […] *Declarar* que la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria ha omitido dar respuesta dentro del plazo máximo fijado en el ordenamiento jurídico, a la solicitud de autorización temporal o provisional de diez de enero de dos mil veintitrés […] *Ordenar* a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, dé una respuesta favorable a la solicitud de autorización temporal o provisional de nueve de enero de dos mil veintitrés y presente a este Consejo Directivo la documentación que así lo acredite"; *e) Adoptar* los presentes acuerdos sin necesidad de ratificación. NOTIFÍQUESE. – 8. Seguimiento a informe de cierre del establecimiento MO Radiólogo, procedente de la Unidad Técnica de Certificación 9. Seguimiento a informe de cierre del establecimiento Centro Medico A&A (Clínica de Cauterización de Verrugas XXXXX XXXXX) 10. Seguimiento a informes de levantamiento de sellos de los establecimientos Green Spa sucursal San Miguel y Skin Clinic Pevonia Botánica sucursal Hipódromo procedente de la Unidad Técnica de Certificación. GREEN SPA:. SKIN CLINIC PEVONIA BOTANICA sucursal Hipódromo:. 11. Seguimiento a informe de levantamiento de sellos del establecimiento Siluet Center el Salvador procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica.12. Seguimiento a informe sobre imposición de comunicado en los establecimientos Farmacia San Nicolas sucursal San Luis y Farmacia Éxodo, procedente de la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. FARMACIA SAN NICOLAS Sucursal San Luis. FARMACIA ÉXODO. PUNTO SEIS: INFORMES1. Informe sobre entrega de Licencias de Apertura y Funcionamiento a Establecimientos de Salud en Sonsonate. El Consejo por unanimidad de votos de todos los miembros presentes, ACUERDA: Darse por enterado. PUNTO SIETE: COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO. 1. Informe Técnico sobre la revisión a la Implementación del Plan de Estudios de Maestría en

Salud Pública y Gestión de Riesgos de Desastres, modalidad Semipresencial, presentado por la Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer, USAM. Con base a las disposiciones legales citadas y la fundamentación técnica, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Notifíquese a las partes involucradas: Dirección Nacional de Educación Superior del MINED, Junta de Vigilancia de la Profesión Médica y Unidad de Educación Permanente en Salud del CSSP. PUNTO OCHO: APELACIONES 1. CASO EN APELACIÓN DE LA PROFESIONAL EN QUIMICA Y FARMACIA LICENCIADA XXXXXXXXX XXXXXXXX, se somete a conocimiento del Consejo, el recurso de Apelación del caso con la referencia N°. CSSP-003-APELACION-2023-1. POR TANTO, analizado que ha sido el Recurso respectivo, este Consejo, por unanimidad, ACUERDA: *a) Recibir* el recurso de apelación de tres de febrero del año dos mil veintitrés; *b) Admitir* el recurso de apelación de tres de febrero del año dos mil veintitrés, interpuesto por la Licenciada en Química y Farmacia XXXXXXX, en contra del acuerdo tomado por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica, en la Sesión Ordinaria 28/2023, Punto diez. Procesos Sancionatorios, Numeral 1), de cinco de enero de dos mil veintitrés; *c) Desglosar* la documentación relativa a recurso de apelación y *extraer* del expediente del proceso administrativo sancionatorio que se tramitó ante la Junta en relación; *d) Sustituir* dichos pasajes por copias fotostáticas, quedando conformado el incidente de apelación por el oficio de remisión del expediente, la documentación original relativa al mismo y todo lo acontecido en esta instancia, lo cual haría variar la numeración de los folios extraídos e incorporados al expediente del incidente, el cual quedará bajo resguardo de la Unidad Jurídica del Consejo Superior de Salud Pública. NOTIFÍQUESE.- 2. CASO EN APELACIÓN DE LA PROFESIONAL EN MEDICINA DR. LUIS FERNANDO CHICAS, se somete a conocimiento del Consejo, el recurso de Apelación del caso con la referencia N°. CSSP-004-APELACION-2023-2. POR TANTO, analizado que ha sido el Recurso respectivo, este Consejo, por unanimidad, ACUERDA: *a) Rechazar* por inadmisible el recurso de apelación, interpuesto Licenciado XXXXXXX en calidad de apoderado del Doctor en Medicina XXXXXXXXX; *b) Devolver* el expediente administrativo sancionador a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médica para que, conforme a sus competencias, se resuelva el escrito planteado por el referido abogado; *c) Adoptar* los presentes acuerdos sin necesidad de ratificación. NOTIFÍQUESE. –

PUNTO NUEVE: COMISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

A.APERTURA PROCEDIMIENTO EXPRES

1. CLÍNICA DENTAL ORTORAMPER
2. CLÍNITA DENTAL AVALOS.
3. CLÍNICA "DENTAL NAVARRO"
4. CLÍNICA MOTYDENTAL
5. DENTIPLUS ESCALÓN
6. CLÍNICA DR. LUIS MARIO BELTRAN
7. CLÍNICA DENTAL ZAMORA HASBÚN
8. CLÍNICA DENTAL GRANADOS
9. CLÍNICA ODONTOLÓGICA, DRA. LOLINA ILIANA BATRES VILLANUEVA
10. CLÍNICA ODONTOLÓGICA ALVARADO
11. CLÍNICA C&M DENTAL
12. CLÍNICA DENTAL ARBIZÚ ACAJUTLA
13. CLÍNICA DENTAL DR. OSCAR RENE PLATERO BENÍTEZ
14. CLÍNICA ODONTOLÓGICA FAMILIAR

El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento Notifíquese a la propietaria, a la JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

15. POLICLÍNICA FAMILIAR LANDOVAR, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento. Notifíquese al propietario, a la JVPM y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.

B. APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

16. CLÍNICA MÉDICA SAN GABRIEL
17. CARDIO INTERVENCIÓN
18. LABORATORIO CLÍNICO SAN LUCAS
19. CLÍNICA CDF ERNESTO FREUND
20. CLÍNICA MÉDICAS INTEGRADAS
21. LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO CLINILAB
22. CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS SAN LUCAS
23. LABORATORIO CLÍNICO JEHOVA JIREH UNO
24. LABORATORIO DE ANALISIS CLÍNICO CLINILAB
25. CENTRO DE CUIDADOS PALIATIVOS SAN LUCAS
26.. CONSULTORIO MÉDICO DR. SAMUEL MERINO BARRERA.

El Consejo por unanimidad ACUERDA: Otorgar al propietario el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para presentar la documentación, Notifíquese al propietario a través del correo electrónico autorizado y remítase a la URES, previo a la ratificación de la presente acta, de conformidad al Art. 27 inciso 3º del RICSSP. –

11. GREEN SPA

12. CLÍNICA MÉDICA SAGRADA FAMILIA
13. CIAMEO, S.A. DE C.V
14. GRUPO MÉDICO MERAKI
15. ADVANCE, ÓPTICA TEC. GLORIA LIDIA FLORES DE CHACON
16. CENTRO DERMATOLÓGICO ESCALÓN
17. IMAGEN DENTAL 3D METAPAN

El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar la apertura y funcionamiento, Notifíquese a la sociedad propietaria, a la JVPM, JVPO y a la URES, previo a la ratificación de la presente acta de conformidad al Art. 27 inciso 3° del RICSSP.-

PUNTO DIEZ: COMISIÓN DE SEGUIMIENTOS A INCUMPLIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

A. RENUNCIA DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.

1. MULTIOPTICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la Técnico en Optometría XXXXXXXX, a ejercer la regencia del establecimiento, 2) Tener al Técnico en Optometría XXXXXXXX como nuevo regente del establecimiento, cumpliendo con un horario de lunes a viernes de las nueve horas a las diecisiete horas y sábado de las ocho horas a las doce horas. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

2. OPTICA ECONOMICA SAN MIGUEL SEGUNDA SUCURSAL

3. CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES RENALES

4. CLÍNICA MÉDICA EMPRESARIAL HERMANO TEXTIL S.A DE C.V.

El Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) aceptar la renuncia de la la regencia del establecimiento, 2) otorgar al propietario el plazo de treinta días para que inicie nuevo tramite de inscripción de profesional en la Unidad de Registro de Establecimiento. Notifíquese a la propietaria y a la URES

B. INSCRIPCION DE REGENCIA Y/O PROFESIONAL DE LABOR TECNICA.

5. LABORATORIO CLÍNICO ANALIZA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

6. LABORATORIO CLÍNICO MARÍA AUXILIADORA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

7. LABORATORIO CLÍNICO MAX BLOCH SUCURSAL VILLAVICENCIO, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

8. LABORATORIO CLÍNICO RODAS CHAMUL, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

9. LABORATORIO CLÍNICO ANALIZA MULTIPLAZA 2, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

10. LABORATORIO CLÍNICO MAX BLOCH SUCURSAL MULTIPEDIATRICA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

11. LABORATORIO CLÍNICO SIMEÓN CAÑAS., el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva profesional de labor técnica, Notifíquese a la propietaria y a la URES.

12. CLÍNICA MÉDICA DE LA SOCIEDAD PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A DE C.V, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la DOCTORA XXXXXXXX, como nueva regente,. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

13. CLÍNICA PSICOLÓGICA ASISTENCIAL UMA SANTA ANA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Licenciado XXXXXXXX, como nuevo regente. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

10. LABORATORIO CLÍNICO ÁGAPE., el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica, Notifíquese a la propietaria y a la URES.

11. CONSULTORIO MEDICO DE FARMACIA LA BUENA 33, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la XXXXXXXX, como nueva regente. Notifíquese a la propietaria y a la URES.

12. LABORATORIO CLÍNICO LA FAMILIA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener al Licenciado XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica, Notifíquese a la propietaria y a la URES.

LABORATORIO CLÍNICO ANALIZA SANTA ELENA, el Consejo por unanimidad ACUERDA: Tener a la Licenciada XXXXXXXX, como nueva regente y profesional de labor técnica. Notifíquese a la propietaria y a la URES.B. COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO.

1. LABORATORIO CLINICO LA BENDICIÓN

2. LABORATORIO CLÍNICO LABORSALUD
El Consejo por unanimidad ACUERDA: Modificar el registro. Notifíquese al propietario y a la URES.
B. CAMBIO DE NOMBRE.
1. DRA. LEYLA CAROLINA HERNÁNDEZ, el Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar el cambio de nombre del anterior al de: "MEDICDENTAL-ORTHO", 2) Modificar el registro. Notifíquese al propietario y a la URES.
C. CASOS ESPECIALES
1. LABORATORIO CLÍNICO SERVI-LAB, este Consejo por unanimidad ACUERDA: otorgar al propietario el plazo de diez días para que remita documentación que compruebe las subsanaciones de las observaciones documentales pendientes. Notifíquese al propietario y a la URES.
2. LABORATORIO CLÍNICO MINERO R SUCURSAL 3, este Consejo por unanimidad ACUERDA: otorgar al propietario el plazo de veinte días para que remita documentación que compruebe las subsanaciones de las observaciones documentales pendientes. Notifíquese al propietario y a la URES.
3. LABORATORIO CLÍNICO PRO-FAMILIA SUCURSAL 3, este Consejo por unanimidad ACUERDA: otorgar al propietario el plazo de diez días para que remita documentación que compruebe las subsanaciones de las observaciones documentales pendientes. Notifíquese al propietario y a la URES.
4. LABORATORIO CLÍNICO ROSALES, este Consejo por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Unidad Técnica de Certificación que realice inspección de verificación para determinar si el establecimiento cumple con el CIEN PORCIENTO de los requerimientos para realizar las pruebas de Antígenos. Notifíquese a la UTC.
5. LABORATORIO CLÍNICO SANTA ROSA., este Consejo por unanimidad ACUERDA: 1) tener por recibido el informe de la Unidad Técnica de Certificación, 2) archivar el expediente. Notifíquese al propietario y a la URES.
PUNTO ONCE: VARIOS. No habiendo más que hacer constar y habiéndose leído al pleno el contenido de la presente acta por unanimidad se ratifica.

"*NOTA: La presente versión pública, es un resumen que carece de firmas y está elaborada con base al artículo 30, relacionado con el artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública. El documento original ha sido modificado dada la existencia de datos personales que son clasificados como información confidencial.*"